

APUNTES

DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA SEMIPRESENCIAL

APUNTES TEMA I

TEMA 1. LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

1.1. CONCEPTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN FÍSICA

Es fundamental conocer la terminología relacionada con la Educación Física. Así Delgado y Tercedor (2002) establecen las siguientes definiciones.

- Educación física: área, asignatura o materia que prepara al alumnado a desafiar una serie de retos fundamentales como la consecución de una vida activa, el propio conocimiento corporal, etc.
- Actividad física. Cualquier movimiento (o conjunto de movimientos) del cuerpo producido por el músculo esquelético y que tiene como consecuencia un gasto energético.
- Ejercicio físico. cualquier movimiento del cuerpo estructurado y repetitivo que tiene por objeto una mejora o mantenimiento de la condición física o de las habilidades motrices.
- Deporte: desde el punto de vista del deporte para los escolares debe entenderse como aquella situación motriz de competición (o no), reglada, que ha de adaptarse a las necesidades y posibilidades del niño.

1.2. NORMATIVA EDUCATIVA ACTUAL

Para poder conocer cómo se debe estructurar el proceso enseñanza aprendizaje habrá que conocer la legislación vigente. Atendiendo al primer nivel, la actual ley educativa, la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (LOMLOE) indica en su artículo 6. Currículo:

*El conjunto de **objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación** de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente Ley.*

La Figura 1 recoge la principal normativa aplicable a nivel nacional y, en concreto, para la Comunidad de Madrid.

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.

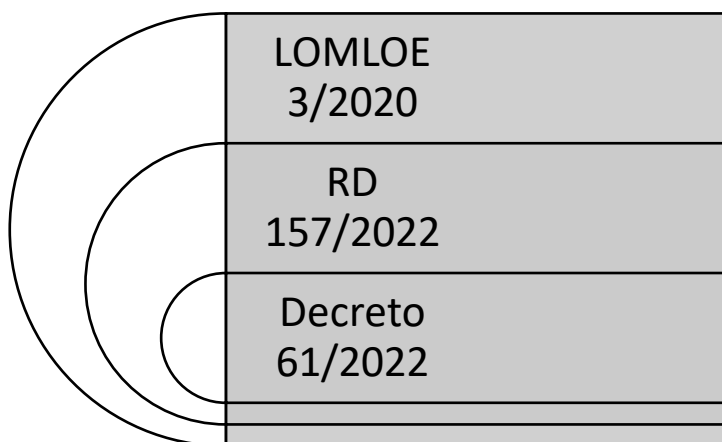


Figura 1. Normativa educativa actual

1.2.1 Aplicación del currículo de la Ley Orgánica 3/2020

Al ser la Ley Orgánica 3/2020 una ley de reciente creación, su aplicación está siendo progresiva, durante los cursos 2020-2021 y 2021-2022 se instauraron diferentes aspectos relativos al director, el consejo escolar, etc. En relación al currículo que afecta al proceso de enseñanza- aprendizaje, se ha instaurado en el presente curso 2022-2023 en los niveles impares (1º, 3º y 5º) y en el curso 2023-2024 en los niveles pares (2º, 4º y 6º).

1.2.2 Área de Educación Física en la normativa

La Ley debe concretarse en los decretos de cada una de las Comunidades. En la Comunidad de Madrid, nos guiamos por el *decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria*, que indica en relación al área de Educación Física:

- El alumnado de Educación Primaria cursará esta área en todos los cursos de la etapa.
- El área de Educación Física en la etapa de Educación Primaria propone trabajar sobre aspectos fundamentales que contribuyen a cimentar una competencia que va más allá de los motriz. Estos aspectos esenciales que contribuyen a consolidar esta competencia son, entre otros, un estilo de vida adecuado, el conocimiento del propio cuerpo, etc.
- Es un área que contribuye a la consecución de los objetivos de etapa, si bien el más relacionado es el siguiente: k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

La estructura del área se asienta sobre cinco competencias específicas. A cada competencia se asocian, para cada ciclo, criterios de evaluación que permitirán su valoración. Se completa el currículo con los contenidos relacionados.

En su artículo 12. Horario: Con carácter general, los centros escolares de la Comunidad de Madrid que imparten Educación Primaria adoptarán el horario lectivo que figura en el Anexo III del decreto 61/2022.

1.3. BIBLIOGRAFÍA

Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.

Delgado, F. y Tercedor, P. (2002). *Estrategias de intervención en educación para la salud desde la educación física*. INDE.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de mayo, de Educación (LOMLOE).

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

APUNTES TEMA 2

TEMA 2. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Si bien el enunciado del tema comienza con los objetivos, la normativa actual da un peso fundamental a las competencias y las coloca como el eje vertebrador de la programación didáctica. Por dicho motivo, se comenzará con las competencias, seguidamente se continuará con los objetivos y se finalizará con los contenidos o saberes básicos.

2.1. COMPETENCIAS

2.1.1 Definición

El Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, en su artículo 2 concreta y define la existencia de dos tipos de competencias:

- Las competencias clave son definidas como los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales.
- Las competencias específicas son definidas como los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito.

Para la adquisición y desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas, el equipo docente planificará situaciones de aprendizaje en los términos que dispongan las administraciones educativas.

2.1.2 Competencias clave

En el artículo 9 del citado Real Decreto, las competencias clave del currículo son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística (CLL).
- b) Competencia plurilingüe (CP).
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).
- d) Competencia digital (CD).
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- f) Competencia ciudadana (CC).
- g) Competencia emprendedora (CE).
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

Se caracterizan por:

- Para cada una de estas competencias se definen un conjunto de descriptores operativos que son los desempeños propios de cada una de las competencias clave para el aprendizaje, junto con los objetivos son el marco de referencia a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área.
- Por su transversalidad.
- No existe jerarquía.
- Engloban los aprendizajes de las distintas áreas y, a su vez, se adquieren a partir de las competencias específicas propias de cada área.

Estas competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

2.1.3 Competencias específicas

Por lo que respecta las competencias específicas, estas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y, por otra, los saberes básicos de las áreas o ámbitos y los criterios de evaluación.

En el caso de la Educación Física, estas competencias quedan desarrolladas en el Anexo II del Real Decreto 157/2022 siendo:

1. Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.
2. Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria.
3. Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias.
4. Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas en las situaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.
5. Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.



2.2. OBJETIVOS

Los objetivos pueden definirse, de forma general, como logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave (Real Decreto 157/2022).

Estos objetivos guardan una estrecha relación con otros elementos curriculares como:

- Las competencias clave.
- Las competencias específicas.
- Los criterios de evaluación.
- Los saberes básicos/contenidos.

¿Qué tipos de objetivos deben aparecer en una programación?

- Los objetivos generales de etapa que guardan relación con la Educación Física.
- Los objetivos de la programación para el curso al que nos estamos dirigiendo.

A continuación, nos detendremos para aclarar la información que se debe incluir en cada uno de ellos.

2.2.1 Objetivos generales de etapa

El Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, en su artículo 7 establece que esta etapa educativa contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.



- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

En este caso, la tarea a realizar por el docente consistirá en hacer explícita la conexión del área de Educación Física con los objetivos generales de la Educación Primaria debiéndose incluir todos aquellos objetivos descritos anteriormente a los que esta materia contribuye de alguna forma, como, por ejemplo, el objetivo b, c, d o, principalmente, el k.

Asimismo, la nueva ordenación normativa incorpora el concepto de “perfil de salida” los cuales, junto con los objetivos constituyen la concreción de los principios y fines del sistema educativo referidos a la educación básica que fundamenta el resto de decisiones curriculares. Este Perfil de salida identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica, e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria y que aparece desarrollada en el Anexo I del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Por último, se debe recordar que en la actual normativa no se plantean objetivos generales de etapa para la Educación Física en Primaria. Estos no aparecen descritos en ningún desarrollo normativo ya sea a nivel nacional como la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) o el Real 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, ni a nivel autonómico como el Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.

2.2.2. Objetivos de la programación para el curso al que nos dirigimos

En este apartado se deben hacer explícitos los objetivos que se han establecido para todo el curso al que vaya dirigida la programación didáctica y que, en esencia, serán los que incluyamos en las diferentes unidades didácticas (aunque estos algo más concretos) que conformen la programación. Estos deberán ser elaborados por el docente y recoger las características presentadas en la Figura 2.

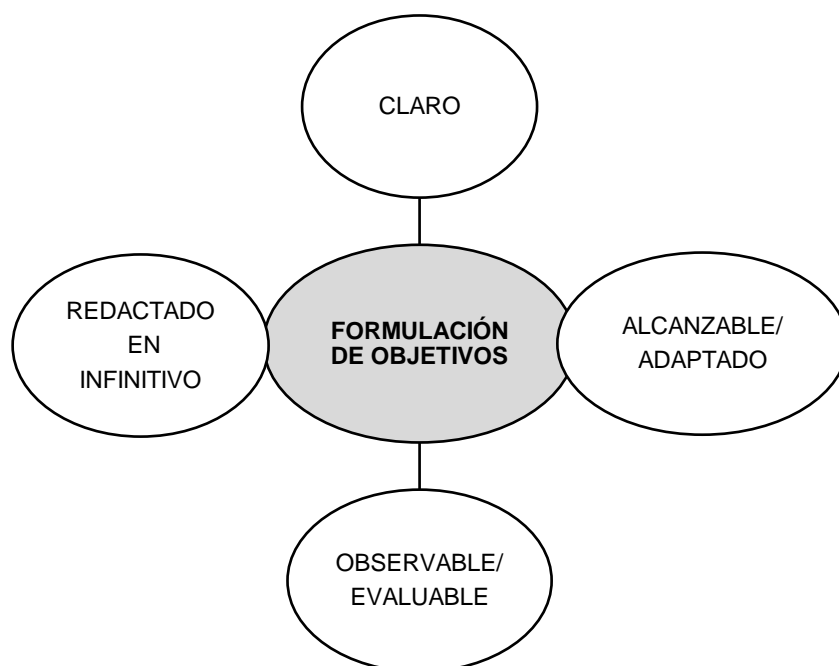


Figura 2. Características para la correcta formulación de los objetivos.

Fuente: elaboración propia.

Diversos autores han recogido diferentes verbos con los que enunciar nuestros objetivos. Así, por ejemplo, Ruiz-Omeñaca et al. (2013) los engloban en conceptos (clasificar, identificar, indicar, reconocer...); procedimientos (organizar, reproducir, seleccionar, aplicar...) y actitudes (valorar, participar, colaborar, cooperar, ayudar...).

Por su parte, y basándose en la Taxonomía de Objetivos de Bloom (1972) se recuerda que hay una progresión en la complejidad de los objetivos planteados (memorizar, comprender, aplicar, analizar, evaluar y finalmente crear).

Asimismo, autores como García-González, Polo-Recuero y Mijarra Murillo (2022) en Delfa y Bores -coord.- (2022) señalan que, dentro de la programación didáctica, se debería atender a los siguientes objetivos:

- Objetivos generales o de programación. Aspectos más globales de la programación didáctica que se suelen adquirir al final de un curso o ciclo educativo.

Ejemplo: desarrollar las habilidades perceptivo-motrices.



- Objetivo específico de Unidad Didáctica. Refleja lo que se va a desarrollar en una unidad didáctica.

Ejemplo: desarrollar la percepción corporal.

- Objetivo específico de sesión. Es más concreto porque las sesiones están contenidas dentro de la unidad didáctica, por lo tanto, en este objetivo se deberá reflejar lo que se va a desarrollar en la sesión.

Ejemplo: identificar las partes del cuerpo.

- Objetivo específico de actividad. Es más preciso porque las actividades están contenidas dentro de las sesiones, por lo tanto, en este objetivo se deberá reflejar lo que se va a desarrollar en la actividad.

Ejemplo: distinguir las partes del cuerpo de los miembros superiores.

- Objetivos operativos. Son los que el alumno debe cumplir para alcanzar el objetivo específico de actividad.

Ejemplo: mover las partes del cuerpo de los miembros superiores.

2.3. CONTENIDOS, SABERES BÁSICOS y SITUACIONES DE APRENDIZAJE

La nueva ordenación normativa recoge, por primera vez, los conceptos de **saberes básicos** definidos como “los conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas” (RD 157/2022) y de **situaciones de aprendizaje** como aquellas “situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas” (RD 157/2022).

Por lo que respecta a los saberes básicos, el RD 157/2022, en su Anexo II, establece para el área de Educación Física la existencia de los siguientes:

A) Vida activa y saludable.

- Salud física.
- Salud mental.
- Salud social.

B) Organización y gestión de la actividad física.

C) Resolución de problemas en situaciones motrices.

- Toma de decisiones
- Capacidades perceptivo-motrices en contexto de práctica.
- Capacidades físicas desde el ámbito lúdico y el juego.
- Habilidades y destrezas motrices básicas genéricas.
- Creatividad motriz.

D) Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.

- Gestión emocional.
- Habilidades sociales.



- Respeto a las reglas de juego.
- Conductas que favorezcan la convivencia y la igualdad de género...

E) Manifestaciones de la cultura motriz.

- Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural. Los juegos y danzas...
- Usos comunicativos de la corporalidad.
- Práctica de actividades rítmico-musicales con carácter artístico-expresivo.
- Deporte y perspectiva de género: referentes en el deporte de distintos géneros.

F) Interacción eficiente y sostenible con el entorno.

- Normas de uso: educación vial para peatones.

2.4. BIBLIOGRAFÍA

Bloom, B. (1972). *Taxonomía de los objetivos de la educación. Clasificación de las metas educativas*. Marfil-Alcoy.

Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.

Delfa, J.M. y Bores, D. (2022). *Introducción a la Educación Física y su Didáctica*. Tirant lo Blanc.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de mayo, de Educación (LOMLOE).

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Ruiz-Omeñaca et al. (2013). *La programación de Educación Física para Primaria. Propuesta para su elaboración. Capítulo: Objetivos*. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=514528>

APUNTES TEMA 3

TEMA 3. METODOLOGÍA

La metodología es el conjunto de decisiones acerca de la organización del proceso de enseñanza aprendizaje que, ateniéndose al principio de inclusividad, debería desarrollar, al menos, los siguientes aspectos:

- Principios metodológicos
- Estilos de enseñanza
- Actividades
- Agrupamientos del alumnado
- Recursos a utilizar: materiales y espacios

A continuación, se expondrán una serie de orientaciones al respecto de cada uno de estos aspectos, con el fin de conformar el apartado “Metodología” en una programación didáctica.

3.1 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Según autores como Del Valle y García (2007) las características propias de esta etapa aconsejan un tratamiento global que debe buscar la integración del mayor número de aspectos posibles recogidos dentro de los diferentes núcleos de contenidos, relacionando conocimientos, procedimientos y actitudes, así como asegurando que el desarrollo de las capacidades motrices se realice de manera conjunta al desarrollo de las demás capacidades que conforman la totalidad del alumno (cognitivas, equilibrio personal e integración social) (Blázquez, 2009).

Por ello, toda acción docente debe estar orientada a procurar que sea el propio alumno quien construya sus propios aprendizajes (Del Valle y García, 2007) sobre una serie de principios pedagógicos básicos como pueden ser:

- Partir del nivel conocimientos y del desarrollo de los alumnos/as.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos y funcionales propios.
- Facilitar que el alumno desarrolle una intensa actividad siendo sujeto activo en su aprendizaje.
- Diversificación y variabilidad de la práctica motriz.
- Impulsar relaciones entre iguales.
- Transferencia entre contenidos.
- Utilizar el recurso del juego como elemento motivador del aprendizaje.

3.2 ESTILOS DE ENSEÑANZA

En este sentido, autores como Delgado-Noguera (2001) los definen como la forma peculiar que tiene cada profesor/a de elaborar el programa, aplicar el método, organizar la clase y relacionarse con los alumnos, es decir, el modo de llevar la clase. Estos fueron inicialmente desarrollados por Mosston (1968) para la asignatura de Educación Física y, posteriormente, concretados por autores como Sicilia-Camacho y Delgado-Noguera (2002). Así, el famoso espectro de los estilos de enseñanza (Mosston y Ashworth, 2008)

incluye un total de 11 que van desde el “mando directo” (muy directivo) hasta la “autoenseñanza” (muy poco directivo).

Por su parte, Sicilia-Camacho y Delgado-Noguera (2002) los agrupan en:

- a) Tradicionales: mando directo, modificación del mando directo y asignación de tareas.
- b) Fomentan la individualización: trabajo por grupos (niveles o intereses), enseñanza modular, programas individuales y la enseñanza programa
- c) Posibilitan la participación del alumno en la enseñanza: enseñanza recíproca, grupos reducidos y microenseñanza.
- d) Propician la socialización: juego de roles, simulación social, trabajo grupal y dinámicas de grupos.
- e) Implican cognoscitivamente: descubrimiento guiado y resolución de problemas.
- f) Favorecen la creatividad: sinéctica, análisis morfológico, listado de atributos y tormenta de ideas.

3.3. ACTIVIDADES

Para Sánchez-Bañuelos (2003), las actividades y tareas motrices de enseñanza-aprendizaje constituyen los medios a partir de los cuales se trabajan los diferentes contenidos de enseñanza y permiten la consecución de los objetivos didácticos propuestos. Actualmente, este término pasa a ser definido por la normativa como situaciones de aprendizaje entendiéndose estas como situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas (RD 157/2022).

Por ello, en este subapartado se deberá describir que actividades se incluirán en nuestra práctica docente y así como el momento y el motivo de dicha inclusión.

Siguiendo a autores como Viciano (2002) a lo largo de la programación se utilizarán diferentes tipos de actividades/tareas/situaciones como, por ejemplo:

- Actividades de introducción que pretenden estimular al alumno para la sesión correspondiendo con la parte de animación inicial y calentamiento.
- Actividades de conocimientos previos con las que se pretende evaluar o contrastar conocimientos anteriores llevándose a cabo al inicio de cada nuevo aprendizaje.
- Actividades de desarrollo utilizadas en la parte principal de las sesiones con la finalidad de lograr los objetivos planteados.
- Actividades de consolidación, síntesis y resumen cuyo objetivo será el de afianzar los objetivos propuestos realizadas principalmente al final de las unidades didácticas.
- Actividades de evaluación para comprobar si se van conseguido los objetivos previstos (durante la unidad y al final de la misma).
- Actividades de ampliación para alumnos que cumplen sin problemas los objetivos propuestos.

- *Actividades de apoyo-refuerzo realizadas para aquellos/as que no alcancen los objetivos propuestos.*

3.4 AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

Según Sánchez-Bañuelos (2003), los diferentes tipos de agrupamientos se pueden plantear atendiendo a varios aspectos como el tamaño del grupo, el estilo de enseñanza utilizado, el grado de complejidad de la tarea o atendiendo al espacio y el tiempo en el desarrollo de la actividad física. Se utilizará, por ejemplo, agrupación masiva, el pequeño grupo, parejas o individual.

Así, además de comentar el tipo de agrupamientos establecido para el alumnado en el desarrollo de las actividades no se debe olvidar exponer, de forma resumida, los argumentos que apoyan su utilización.

3.5 RECURSOS DIDÁCTICOS A UTILIZAR: MATERIALES Y ESPACIALES

Escamilla y Lagares (2005) entienden por recurso didáctico como todo tipo de medio, soporte o vía que facilita la presentación y tratamiento de los contenidos objeto de enseñanza-aprendizaje cuyo conocimiento constituyen el eje de la acción didáctica. Entre ellos, además de los recursos metodológicos desarrollados anteriormente, destacan los recursos personales, los espaciales y los materiales.

Con respecto a los recursos espaciales se deberán concretar los diferentes espacios utilizados para las clases de Educación Física como gimnasios, pistas polideportivas y/o los espacios comunes a otras áreas como aulas de informática o el aula propia del grupo.

Por último, los recursos materiales deberán ser clasificados por un lado en materiales instrumentales o utilitarios (específicos del área), materiales no convencionales, materiales impresos, materiales audiovisuales y materiales informáticos.

3.6 NUEVOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA EN EDUCACIÓN FÍSICA

A lo largo de los últimos 50 años ha tenido lugar una importante evolución en la didáctica de la educación física a nivel mundial que, como no podía ser de otro modo, ha impactado también en España. Pérez-Pueyo, Hortigüela-Alcalá y Fernández-Río (2021), realizan un recorrido terminológico con el objetivo de ir “de lo más pequeño a lo más grande” e incluso “de lo más clásico a lo más moderno” destacando los siguientes niveles metodológicos:

- El primer nivel metodológico estaría formado por las estrategias en la práctica definidas por Sicilia-Camacho y Delgado-Noguera (2002, p. 22) como “la forma particular de abordar los diferentes ejercicios y tareas que componen la progresión de enseñanza de una determinada habilidad motriz”. Las estrategias en la práctica se han clasificado en: analíticas, globales, mixtas, trabajo a través de circuitos o la enseñanza a través de claves.
- El segundo nivel metodológico estaría formado por los estilos de enseñanza. Tal y como señala Sicilia-Camacho (2004, p. 246): “... desde la perspectiva de los estilos de enseñanza, la atención se ha centrado en el comportamiento del profesor”, que es el que “marca la pauta” con sus decisiones de preimpacto (antes), impacto (durante) y post-impacto (después).

- Un tercer nivel metodológico estaría formado por los métodos de enseñanza. Han sido definidos como “un conjunto de momentos y técnicas, lógicamente coordinados, para dirigir el aprendizaje del alumno hacia determinados objetivos.... media entre el profesor, el alumno y lo que se quiere enseñar” (Sicilia-Camacho y Delgado-Noguera, 2002, p. 24). Este planteamiento comparte la idea de una práctica basada en modelos en Educación Física, en la que se usan distintos con características únicas y objetivos de aprendizajes específicos y centran su atención tanto en el docente como en el estudiante, el contenido y el contexto. Todos ellos deben ser considerados para que el docente reflexione y realice un diseño metodológico que atienda a las necesidades de los estudiantes y que sea apropiado para sus características específicas y al contexto en el que se ubican. En base a estas ideas, los modelos pedagógicos pueden considerarse el nivel macro de la didáctica de la educación física (Figura 3).

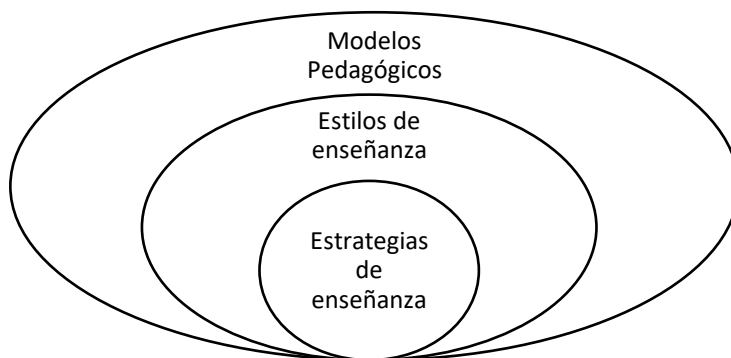


Figura 3. Niveles micro, meso y macro de la didáctica de la EF (Pérez-Pueyo, Hortigüela-Alcalá y Fernández-Río, 2021)

Finalmente, se muestra la clasificación de Pérez-Pueyo, Hortigüela-Alcalá y Fernández-Río (2021) sobre los nuevos métodos/modelos pedagógicos que se están utilizando en Educación Física (Figura 4).

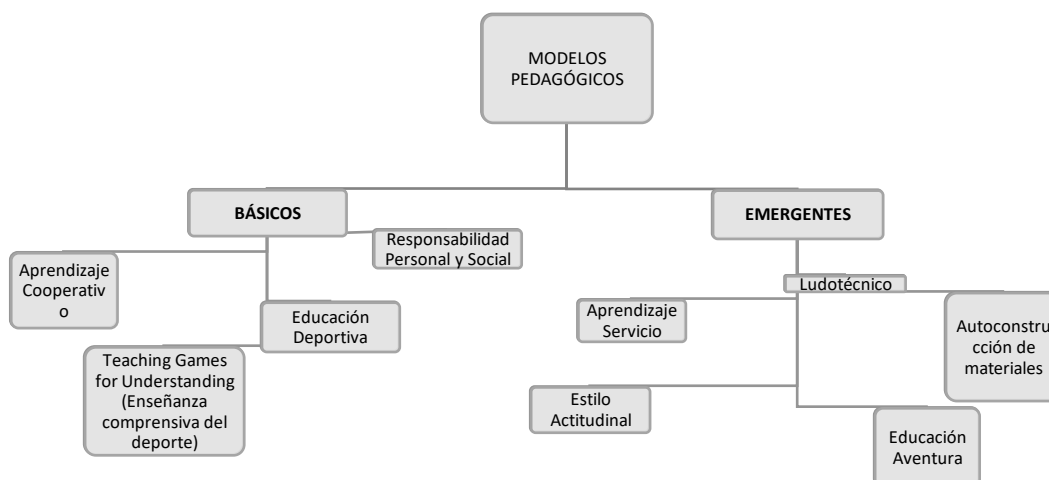


Figura 4. Modelos pedagógicos actuales utilizados en el desarrollo de la EF (Pérez-Pueyo, Hortigüela-Alcalá y Fernández-Río, 2021)

3.7 BIBLIOGRAFÍA

Del Valle, S. y García, M. J (2007). *Cómo programar en Educación Física paso a paso*. Inde.

Delgado Noguera, M. A. (1991). Hacia una clarificación conceptual de los términos en didáctica de la educación física y el deporte. *Revista de Educación física* (40) 2-9.

Escamilla, A. y Lagares, A.R. (2005): *Glosario de términos educativos*. Graó.

Mosston, M. (1966). *Teaching Physical Education*. Charles E. Merrill Books, inc.

Mosston, M. y Ashworth, S. (2008). *Teaching Physical Education. First Online Edition*. Pearson education:
http://www.spectrumofteachingstyles.org/pdfs/ebook/Teaching_Physical_Edu_1st_Online_old.pdf

Pérez-Pueyo, A., Hortigüela-Alcalá, D. y Fernández-Río, J. (2021). *Los modelos pedagógicos en educación física: qué, cómo, por qué y para qué*. Universidad de León, Servicio de Publicaciones. <https://buleria.unileon.es/handle/10612/13251>

Sánchez Bañuelos, Fernando (2003): *Didáctica de la Educación Física para Primaria*. Prentice Hall.

Sicilia-Camacho y Delgado-Noguera (2002). *Educación física y estilos de enseñanza*. Inde.

Viciano, J. (2002). *Planificar en educación físicas*. Inde.

APUNTES TEMA 4

TEMA 4. EL ALUMNADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

4.1 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

En este primer epígrafe se plantean las características motrices, sociales y cognitivas del alumnado de Educación Primaria (6-12 años).

4.1.1 Características motrices

De 1º a 3º de Educación Primaria, el niño/a va integrando el conocimiento sobre su esquema corporal, de los segmentos corporales y de las diferentes posibilidades de acción corporal. A través de la interacción con los demás y con los objetos del entorno, el alumno va desarrollando su imagen corporal lo que le permite ajustar su respuesta muscular y su respiración a las demandas motrices.

Es una etapa en la que afirma su lateralidad y aprende a organizar el tiempo y el espacio y a realizar movimientos. Por último, es fundamental destacar que aumenta la coordinación óculo-manual y óculo-pédica

A la edad de 9 años es cuando el sistema nervioso alcanza un relativo grado alto de madurez, por lo que los movimientos se van refinando y estos son más coordinados, ágiles, efectivos y eficientes. El desarrollo cardiovascular está en pleno crecimiento, así como el sistema músculo-esquelético. El individuo va ganando fuerza, resistencia y velocidad a medida que se desarrolla su organismo. Al finalizar la etapa comienzan a aplicar correctamente las habilidades motrices específicas.

4.1.2 Características sociales

Erikson (2000) propone ocho etapas en el desarrollo psicosocial. En esta etapa el alumnado va aprendiendo a controlar su exceso de energía y tiene muchas ganas de relacionarse con los iguales y de trabajar en equipo.

Es una etapa en la que el individuo es bastante vulnerable al fracaso, lo que puede llegar a producirle un sentimiento de inferioridad frente a los iguales si no llega a alcanzar el listón que él mismo, los demás o el docente ha impuesto previamente.

El alumnado pasa por diferentes etapas en las que la familia, el maestro y los iguales son su referente alternativamente.

4.1.3 Características cognitivas

Para conocer las características cognitivas del alumnado de Educación Primaria podemos analizar lo que Piaget denominó como periodo de las operaciones concretas (de 7 a 12 años). El alumno realiza operaciones lógicas. Es capaz de colocar cosas y sucesos en un orden determinado y, por ejemplo, diferencia la parte del todo. Todo su pensamiento se circunscribe a los aspectos y características concretas del mundo que lo rodea. Rápido desarrollo del pensamiento lógico y a la aplicación de las primeras deducciones.

4.2 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Ley Orgánica 3/2020 en su Artículo 4. La enseñanza básica:

3. Sin perjuicio de que a lo largo de la enseñanza básica se garantice una educación común para todo el alumnado, se adoptará la educación inclusiva como principio fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado, tanto del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación para aprender. Cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes.

La siguiente Figura 5, recoge las categorías del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

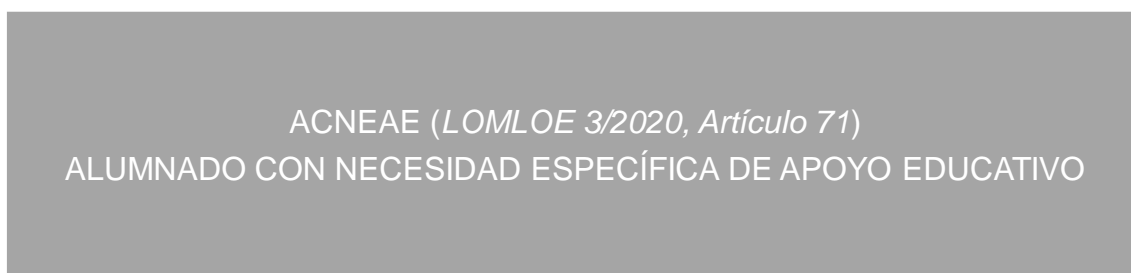


Figura 5. Alumnado ACNEAE

La Ley Orgánica 3/2020 en su Artículo 73. Ámbito

1. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas.

2. El sistema educativo dispondrá de los recursos necesarios para la detección precoz de los alumnos con necesidades educativas especiales

En Educación Física se deben realizar adaptaciones de acuerdo a lo que requiera el alumnado. La siguiente Figura 6 muestra un ejemplo de algunas de las posibles consideraciones y estrategias que podemos utilizar como docentes para favorecer la inclusión del alumnado ACNEE.

Figura 6. Posibles estrategias para utilizar con el alumnado ACNEE en Educación Física (adaptado de Ríos, 2003 y Ríos, 2009)

4.3 BIBLIOGRAFÍA

Eriksson, E. (2000). *El ciclo vital completado*. Ediciones Paidós Ibérica.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de mayo, de Educación (LOMLOE).

Ríos, M. (2003). Manual de educación física adaptada al alumnado con discapacidad. Paidotribo.

Ríos, M. (2009). Ágora para la educación física y el deporte. *La inclusión en el área de Educación Física en España. Análisis de las barreras para la participación y aprendizaje*, 9, 83-114.

APUNTES TEMA 5

TEMA 5. EVALUACIÓN

Es fundamental evaluar tanto el proceso de aprendizaje como el proceso de enseñanza (Blázquez, 2006).

5.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Las características de una buena praxis evaluativa son las siguientes (Tobón, 2018):

- Contextualizada: adecuada a cada ambiente particular
- Procesual: presente al inicio, durante y al final de toda situación e-a.
- Integral: valoración de los aprendizajes motrices, cognitivos y afectivos que están incluidos en la adquisición de las competencias clave que valoran los progresos alcanzados de una persona.
- Global: no centrada solo en el alumno; también el profesor, el diseño y el entorno donde estamos inmersos.
- Compartida: por todos los agentes que intervienen de una forma directa o indirecta en el proceso, especialmente el profesor y los alumnos.
- Educativa: no fiscalizadora, sino potenciadora de los aspectos positivos y correctora de los puntos negativos que se presenten durante el aprendizaje.

No se debe confundir la evaluación con la calificación. Así, la siguiente Figura 7 muestra las diferencias entre ambas.



Figura 7. Diferencias entre evaluar y calificar (Hamodi, López-Pastor y López-Pastor, 2014).

5.2. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

5.2.1 Criterios de evaluación

Un de los principales elementos curriculares son los **criterios de evaluación**, los cuales, según la Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, son referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

El reciente Decreto 61/2022 marca los criterios de evaluación para cada uno de los tres ciclos y en relación siempre a las competencias específicas del área de Educación Física. El siguiente ejemplo de la Figura 8 está extraído directamente del citado decreto.

PRIMER CICLO	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Adoptar un estilo de vida activo y adecuado, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud, así como medidas de responsabilidad durante la práctica motriz.	1.1. Identificar los desplazamientos activos como práctica saludable, conociendo sus beneficios físicos y sociales para el establecimiento de un estilo de vida activo. 1.2. Explorar las posibilidades de la propia motricidad y de la de los demás a través del juego, aplicando en distintas situaciones cotidianas medidas básicas de cuidado de la salud personal a través de la higiene corporal, el descanso, la educación postural y la alimentación. 1.3. Participar en juegos de activación y vuelta a la calma, reconociendo su utilidad para adaptar el cuerpo a la actividad física y evitar lesiones, así como recuperar el equilibrio psicossomático después del esfuerzo manteniendo la calma y sabiendo cómo actuar en caso de que se produzca algún accidente en contextos de práctica motriz. Tomando medidas de seguridad previas a la práctica motriz y utilizando los diferentes materiales de forma correcta. 1.4. Conocer los valores positivos que fomenta la práctica motriz, realizada ya sea de manera individual como compartida, reconociendo, vivenciando y disfrutando sus beneficios en contextos variados, y respetando a todos los participantes con independencia de sus diferencias.

OCM-20220718-1

Figura 8. Los criterios de evaluación de Educación Física (Decreto 61/2022)

5.2.2 Temporalización de la evaluación

La evaluación puede ser realizada en diferentes momentos como muestra la Figura 9.

Evaluación inicial/ diagnóstico
• Al comienzo del curso y de cada unidad didáctica permitiendo detectar el nivel inicial del alumno tanto a nivel motor como conceptual.
Evaluación procesual/ formativa
• Nos permitirán valorar el progreso de los alumnos a lo largo de un período de tiempo previamente fijado
Evaluación final
• Valoración del trabajo realizado por el alumno a lo largo de cada unidad didáctica y que determine si el alumno/a ha alcanzado los objetivos planteados.

Figura 9. Momentos de la evaluación

5.2.3 Quién realiza la evaluación

La evaluación no siempre debe ser realizada por parte del docente al alumnado. Existen diferentes modelos que recogen quién puede realizar la evaluación como muestra la Figura 10.

Heteroevaluación	Coevaluación Evaluación compartida	Autoevaluación
El maestro evalúa la ejecución del alumnado, sus comportamientos, motivaciones... sin intervención de ellos.	Realizada entre los propios alumnos/as sobre la actuación de cada uno de sus compañeros o del grupo como un todo (enseñanza recíproca).	Realizada sobre sí mismo, su actuación...

Figura 10. Persona que realiza la evaluación

5.2.4 Instrumentos

Se pueden utilizar numerosos instrumentos para realizar la evaluación en Educación Física. A continuación, se citan algunos de ellos:

- Registro anecdótico: registro de comportamientos destacables y significativos en ese momento.
- Lista de control: doble entrada.
- Cuaderno del alumno
- Pruebas estandarizadas
- Escalas de clasificación cualitativa, numérica, o descriptiva.
- Rúbricas (holísticas o analíticas)
- Mapas conceptuales, cuadernos de campo (con sus respectivas fichas de registro).
- Lluvia de ideas.
- Actividades con imágenes y pruebas objetivas (pruebas de verdadera/falso, pruebas de evocación y cuestionarios)

5.3 EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

Los maestros evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas como los que muestran las siguientes Figuras 11 y 12.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Es realista, responde a las circunstancias, necesidades e intereses del alumnado

Ha podido desarrollarse con según lo previsto.

Grado de consecución de objetivos planteados

Temporalización y secuenciación adecuada de contenidos

EVALUACIÓN

Se siguen los criterios de evaluación y de calificación,

Los criterios de evaluación son adecuados para comprobar la adquisición de los contenidos.

Se lleva un registro de resultados

Diferentes y adecuados instrumentos de evaluación.

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

ENSEÑANZA

La calidad y cantidad de la información previa

La adecuación a la sesión de la información previa

Tiempo efectivo de práctica

MOTIVACIÓN

Interés despertado por la materia

Forma de plantear el trabajo

Establecimiento de metas adecuadas e interesantes

ORGANIZACIÓN Y CONTROL

Atención lograda en la clase cuando fue requerida

Eficacia en agrupar y desplazar al grupo

Figuras 11 y 12. Evaluación del proceso de enseñanza

5.4 BIBLIOGRAFÍA

Blázquez, D. (2006). *Evaluar en educación física*. Inde.

Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria

Hamodi, C., López-Pastor, V.M. y López-Pastor, A.T. (2014). Medios, técnicas e instrumentos de evaluación formativa y compartida del aprendizaje en educación superior. *Perfiles Educativos*, 37(147), 146-161.

Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Tobón, S. (2018). *Evaluación socioformativa. Estrategias e instrumentos*. Kresearch.

APUNTES TEMA 6

TEMA 6. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Para autores como Del Valle y García (2007) programar no es más que la preparación previa de las actividades que realizará cualquier persona, lo que incluye, por tanto, el conocimiento previo de la situación, el conocimiento del presente y la proyección futura.

Viciano (2002) plantea los siguientes principios de la programación:

- Sistemática. Debe ser ordenada y estructurada.
- Adecuación. Tanto al alumno como al contexto.
- Flexibilidad. Proceso dinámico continuamente revisado.
- Utilidad. Aplicable a las necesidades del alumnado.
- Innovación y creatividad en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Los apartados que recogen Polo-Recuero, Ordóñez-Dios y Martín Sánchez (2022) en Delfa-de la Morena y Bores-García -coord.- (2022) para una correcta programación didáctica son los siguientes:

- **Introducción.** Presentar el trabajo explicando qué se va a hacer, es decir, recoger de manera resumida los epígrafes que conforman la programación didáctica. Además, de forma general en la programación didáctica se suele utilizar, para satisfacer finalidades como destacar la relevancia de la educación en las sociedades o acentuar el papel del docente en los procesos educativos.
- **Contextualización.** Descripción de la institución educativa. Por ello, hay que hablar del contexto que rodea a la institución: alumnado, familias, ubicación, recursos con los que cuenta, entorno sociocultural, personal docente, medios, espacios, enfoque pedagógico, etc. y, muy importante, de la clase para la que está destinada la programación didáctica (número de alumnos, características, atención a la diversidad, entre otras).
- **Competencias.** son los desempeños que debe haber logrado el alumnado para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.
- **Objetivos.** Enunciado que determina el tipo de destreza que han de alcanzar los alumnos como consecuencia de su participación activa en el proceso de E-A.
- **Contenidos/saberes básicos.** Temas o nociones que hay que aprender en orden ascendente y progresivo. Asimismo, se deberá recoger la temporalización de los diferentes contenidos/saberes y así como también las diferentes Unidades Didácticas que formarán parte de la programación. Los apartados que debe recoger una UD son: Título, temporalización, número de sesiones, objetivos, contenidos/saberes, competencias clave, metodología, recursos, atención a la diversidad y evaluación (criterios evaluación y calificación).
Además, el Decreto 61/2022, refleja en su artículo 11 la existencia de unos **contenidos transversales** que deberán integrarse de forma paralela a los contenidos propios de cada área para que se eduque a los escolares en aspectos como: el respeto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, el respeto a los derechos humanos, a la discapacidad y el rechazo a cualquier forma de violencia, terrorismo o xenofobia, el cuidado del medio ambiente, el reconocimiento de posibles situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, la protección ante emergencias y catástrofes, afianzar en el alumnado el espíritu

emprendedor, la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo y la confianza en sí mismo y, así como, contenidos transversales relacionados con la educación vial y de primeros auxilios, al objeto de prevenir accidentes.

- **Metodología.** Conjunto de decisiones acerca de la organización del proceso de enseñanza aprendizaje.
- **Atención a la diversidad.** Alumnado que requiere de una atención educativa diferente a la ordinaria.
- **Evaluación.** Proceso continuo, sistemático y flexible orientado a la recogida de información, formulación de juicios y toma de decisiones necesarias para adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las posibilidades y limitaciones de los alumnos.

La siguiente Figura 13 recoge estos apartados principales de la programación:

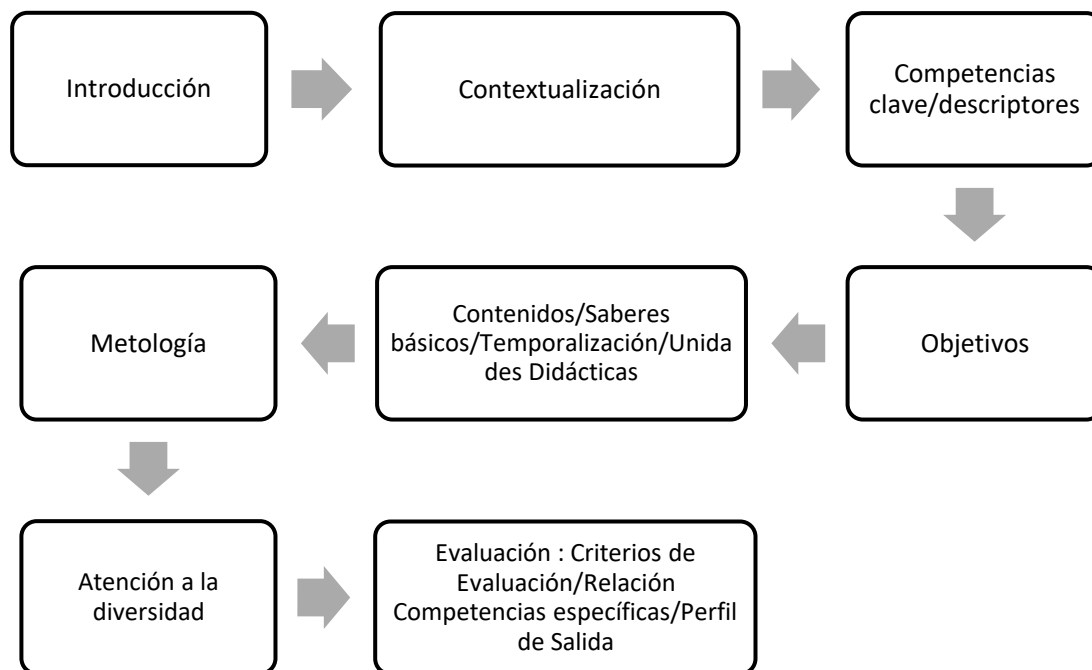


Figura 13. Apartados de la programación didáctica de aula.

¿Cuáles fueron las condiciones estipuladas para la programación didáctica en las últimas Oposiciones al Cuerpo de Maestros 2022 en la Comunidad de Madrid?

Siguiendo a la Resolución de 1 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades (BOCM, 4 de febrero de 2022), en su apartado 7.2.1 establece que la fase de oposición constará de dos pruebas eliminatorias (primera prueba y segunda prueba) y, a su vez, cada una de ellas está dividida en dos partes (A y B).

Por lo que respecta a la presentación y defensa de la programación didáctica, esta queda recogida dentro la segunda prueba (titulada Prueba de aptitud pedagógica para todas las especialidades) la cual tendrá por objeto la comprobación de la aptitud

pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Así, esta segunda prueba se compone de:

- Parte A. Presentación y defensa ante el tribunal de una programación didáctica.
- Parte B. Elaboración y exposición oral de una unidad didáctica.

La programación a defender será defendida oralmente ante el tribunal, deberá tomar como referencia el currículo de la etapa relacionado con la especialidad por la que se participa y se deberá especificar en ella todos los elementos expuestos en la Figura 13 (parte A).

En cuanto a la **elaboración y exposición oral de una unidad didáctica**, esta será elaborada por el aspirante y podrá estar relacionada con la programación presentada y en ella deberán quedar reflejados todos los elementos expuestos en la Figura 14 (parte B).

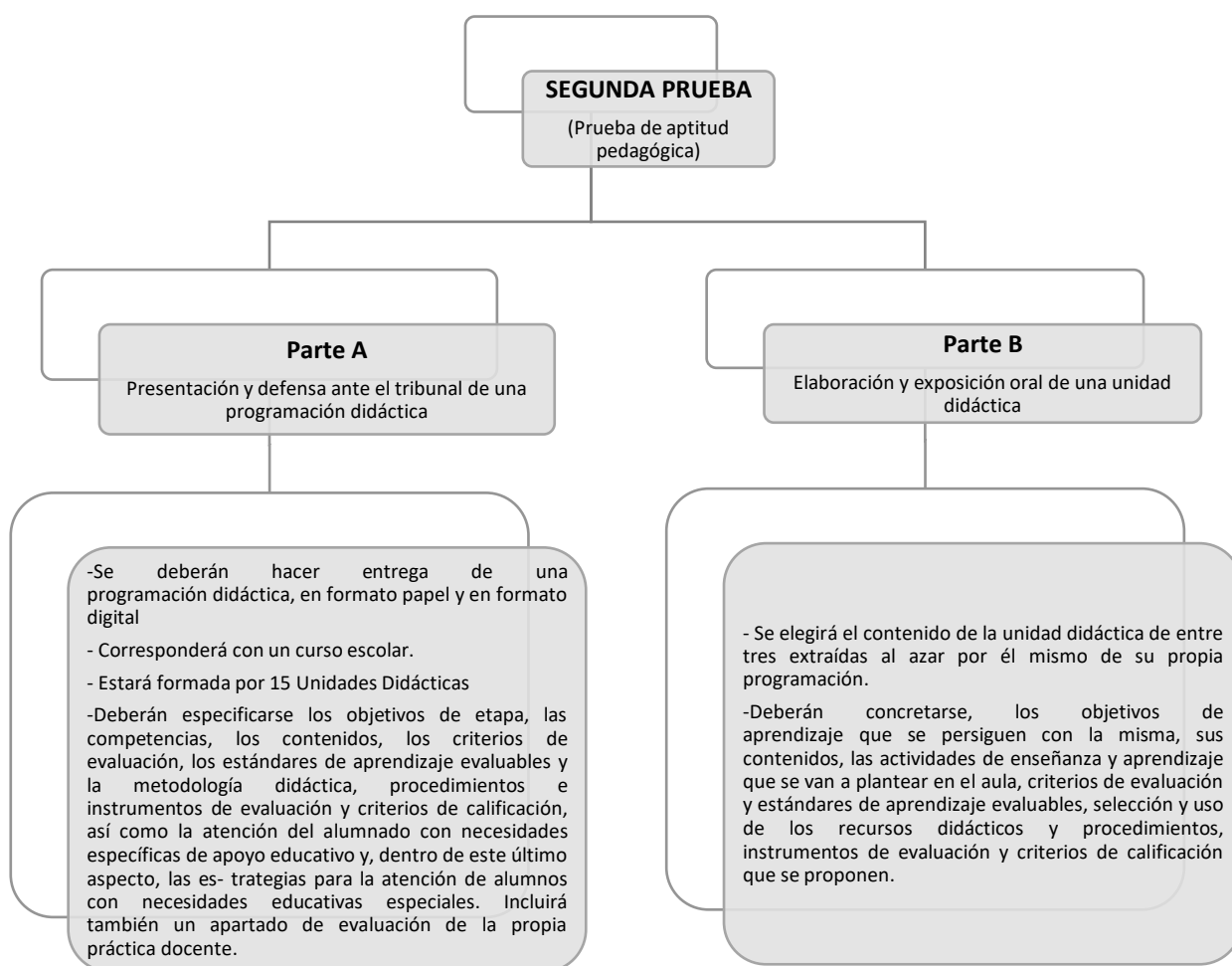


Figura 14. Prueba de aptitud pedagógica del concurso-oposición al cuerpo de Maestros de la Comunidad de Madrid.

6.1 BIBLIOGRAFÍA

Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria

Del Valle, S. y García, M. J (2007). *Cómo programar en Educación Física paso a paso*. Inde.

Delfa, J.M. y Bores, D. (2022). *Introducción a la Educación Física y su Didáctica*. Tirant lo Blanc.

Sánchez, F. (2002). *Didáctica de la educación física*. Pearson.

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades (BOCM, 4 de febrero de 2022, nº29). <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/documentacion-procesos-selectivos-oposiciones-2022-maestros>

Viciano, J. (2002). *Planificar en educación físicas*. Inde.